



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 02/09/2022

Folio Comprometido:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS ESTATALES

Pedido No. 581

EJERCICIO: 2022

HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE:

SECCION 31 SNT

PROVEEDOR: DAVID ANTONIO CORTES VAZQUEZ

R.F.C.: COVD990903HTLRZV01

AVENIDA 5 DE MAYO 103 PLAZA COMERCIAL LOS ARCOS CP 90300

EJECUTAR ENTREGA EN:

SECCION 31 SNT

FECHA DE ENTREGA: 13/09/2022

CONCEPTO:

SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA VERBENA POPULAR DEL MES PATRIO

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO IML	IMPORTE SUMISTROS	IMPUESTOS Y TASA APPLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	ILUMINACION EXPLANADA (FCCOS ALUSIVOS AL MES PATRIO)	4001	15403	1	SERVICIO	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	880.00	\$ 6,380.00
2	PLANTA DE LUZ	4001	15403	1	SERVICIO	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	1,040.00	\$ 7,540.00
3	EQUIPO DE SONIDO Y MICROFONIA PROFESIONAL	4001	15403	1	SERVICIO	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	4,160.00	\$ 30,160.00
4	TEMPLETE 12 X 12 MTS	4001	15403	1	SERVICIO	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	1,120.00	\$ 8,120.00
5	ENLONADO DE EXPLANADA 70 X 30 MTS.	4001	15403	1	SERVICIO	\$ 17,827.00	\$ 17,827.00	2,852.32	\$ 20,679.32
						TOTAL	\$ 62,827.00		
						I.V.A.	\$ 10,052.32		
						GRAN TOTAL	\$ 72,879.32		

EL PROVEEDOR PRESENTARA GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CUIDADO Y VICIOS OCULTOS POR 10 DIAS A TRABAJO DESPUES DE LA ENTREGA CERTIFICADO, DE CUA O POLIZA DE TIANZA A NOMEN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ART. 29 PARRAFO 2º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASI COMO ANEXO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

RESPONSABLE DEL PEDIDO: PLANTA

Vs. Bn.

AUTORIZA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. ADRIAN SANTANER SANCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA:

02/09/2022

RECURSOS ESTATALES

Pedido No. 581

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
EJERCICIO: 2022

Hoja No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa mas no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido del servicio de renta de lona, iluminación, planta de luz, equipo de sonido y templete, características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.
SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ANIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T., siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.



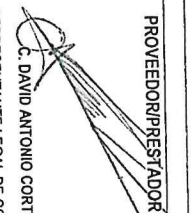
SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10 % antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contratadas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha se su firma hasta el 13 de septiembre del presente año; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - El C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.
DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. ARGELIA JEFE DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>  <p>POBLA-USET RAMA</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>LIC. ADGLAENIT SANCHEZ SANCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p> <p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>  <p>C. DAVID ANTONIO CORTÉS VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORATIVO DACV</p>
--	--	--